GI 17.05 CONVOCATORIA 2017 DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

30 de Mayo de 2017

El pasado 24 de mayo, el Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de Diputación Foral de Gipuzkoa ha lanzado la convocatoria para 2017 de las ayudas del Programa de Internacionalización.

Objetivo y conceptos subvencionables

Promover la internacionalización de las empresas guipuzcoanas. Para ello se impulsará la apertura exterior de las empresas del territorio en el acercamiento, crecimiento y consolidación de su negocio en los mercados internacionales, fomentando y promocionando la comercialización y el lanzamiento de nuevos productos.

Plazo de presentación de solicitud

Hasta el 22 de junio de 2017 a las 13:00 horas.

Empresas beneficiarias

Tendrán la consideración de entidades beneficiarias de las ayudas:

- Pequeñas y medianas empresas (PYMES), con domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Grandes empresas guipuzcoanas, sólo en el caso de que no se agote el presupuesto consignado.

Las empresas beneficiarias deberán haber desarrollado nuevos productos en ejercicios precedentes para lo cual deben cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido apoyadas por parte del Gobierno Vasco u otras administraciones públicas con el desarrollo de nuevos productos, o ayudas generales con I+D+i
- Constar como solicitante o titular de una patente de invención referida al nuevo producto del que se pretende su lanzamiento internacional.
- Únicamente para pequeñas empresas, se podrá considerar contar con un catálogo de producto propio reciente que recoja e identifique el nuevo producto.

Actuaciones subvencionables

- Actuaciones de **Comercialización y Lanzamiento Internacional de Nuevos Productos (fuera de la UE).** Salvo en el caso de pequeñas empresas que cuenten con un catálogo de producto propio, en cuyo caso también serán objeto de subvención las actuaciones en países de la Unión Europea.

REQUISITOS

- Haber sido apoyadas por parte del Gobierno Vasco u otras administraciones públicas en el desarrollo de nuevos productos, o ayudas generales relacionadas con I+D+i para nuevos productos.
- Constar como solicitante o titular de una patente de invención referida al nuevo producto del que se pretende su lanzamiento internacional.
- Únicamente para pequeñas empresas, se podrá considerar contar con un catálogo de producto propio reciente que recoja e identifique el nuevo producto.
- Se considera lanzamiento exterior el realizado en países no pertenecientes a la Unión Europea, con un máximo de dos países por convocatoria.

GASTOS SUSCEPTIBLES DE APOYO

- Acciones significativas de marketing y comercialización: difusión, marketing, promoción, presencia en ferias, congresos o eventos relevantes, o similares.
- Trabajos de diseño de producto, realización de prototipos y preseries, ingeniería de producción, industrialización, homologaciones, certificaciones de calidad y ensayos, si resultaran necesarios y justificados.
- Solicitudes de patentes, registros de marca y nombres comerciales, incluyendo estudio y asesoramiento previo.

Cuantía de las subvenciones
En Actuaciones de Comercialización y Lanzamiento Internacional de Nuevos Productos, hasta el 30% en acciones de marketing y promoción, hasta el 35% en diseño de producto y similares, y hasta el 35% en solicitudes de patentes, con un límite máximo de 75.000 € por proyecto.

Presentación de solicitudes e Información
La instancia de solicitud y la documentación que se adjunte deberán presentarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, a través de la sede electrónica www.gfaegoitza.net, en la que se accederá al portal de subvenciones. No obstante, también se podrán presentar en el registro del Departamento de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo, en el Registro Central de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Plaza de Gipuzkoa, s/n. San Sebastián).

El procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva, y la cuantificación de las ayudas se realizará de conformidad con diferentes criterios de valoración.

En caso de necesitar ayuda de la asociación o de querer resolver cualquier duda, pueden ponerse en contacto con Mikel Artola (mikel.artola@afm.es) o Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es). Tel: 943 309 009.